

acordó solicitar permiso del Supremo Consejo de Castilla
para que pasare a la Corte un individuo de esta Ayunta
miento en solicitud de las aranceles pendientes en ella
a favor de este comun y sus hijos por la parte de la gran
concurrenia de Capitulares que en el mismo se demue-
tra. Tenel que despues de verilado el punto, nose halla pro-
tenta, excepcion, ni contradiccion alguna; Por lo que quedo
perfecto, y concluso el acto. En el dictamen, que en el dia
solo se venirse el Ayuntamiento a responder categorica-
camente a las particulares que contiene el Arto del 1.^o
Intendente que se ha hecho presente; Pero habiendo oyo
los ningunos adelantos que semejantes Diputaciones
han producido, y estando en otro concepto el que dize;
Suplica a la Ciudad, venirse a mandar q^e Cacontinuar
de este dictamen, se ponga nota de las Reales Reoulas
y de mas determinaciones superiores que por el Sr.
Juan Carrillo Capitulad que fue de este Ayuntamiento,
y D^o Pedro Sarrano su secretario, se remitiéron, durante
su respectiva manmoneo en la Corte el año pasado de
m^ol^o seterientos cincuenta y uno; Por lo que concluye
se remita al Sr. Intendente el extracto formado de la
dependencia que se ha hecho presente.